el actual Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y adopción de los acuerdos complementarios precisos para su concreción documental.

Séptimo.—Adopción de cuantos acuerdos sean precisos, por razón del conjunto de las disposiciones legales dictadas, que se refieren o afectan a la estructura legal interna de la compañía, sea como entidad mercantil anónima, sea por su carácter de Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Octavo.—Análisis de la posibilidad de que la compañía se haga cargo de los gastos de custodia de las acciones del accionariado social y acuerdos complementarios.

Noveno.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley Societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 26 de abril de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Díaz-Morera.-23.410.

#### GRANADOS CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88 a las trece horas del día 14 de junio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 15 de junio de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.-Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sobre la adaptación de la Sociedad a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.-Cese, nombramiento, reelección o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa e inclusión en el mercado alternativo bursátil. Adopción de texto refundido de Estatutos según modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.–Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—23.848.

### GRANJAS CANTOS BLANCOS, S. A. (Sociedad escindida)

## LYS ESTATE, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Granjas Cantos Blancos, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de abril de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Lys Estate, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 22 de febrero de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Guadalajara.

jara.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alovera (Guadalajara), 22 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Colmenar Palomares.—23.211. 2.ª 8-5-2006

#### GREEN III, S. L.

### KLAISEN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS K. C. S., S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 3.4.06 en el procedimiento de ejecución número 185/03 seguido a instancia de Ahmed Arazzouk contra Rivas Green III, S. L. y Klaisen Construcciones y Servicios K. C. S., S. L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Rivas Green III, S. L. y Klaisen Construcciones y Servicios K. C. S., S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.127,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 20 de abril de 2006.—María de los ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—22.711.

### GROWTH INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordi-

naria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 12 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 13 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005 por el que saprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 2 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Eugenio Prat Quinzaños.—23.755.

## GRUPO EXPANSIS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

# GRUPO VIASERVIX, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento del artículo 253 en referencia al 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 12 de abril de 2006 acordaron la escisión parcial de una rama de actividad que constituye una unidad económica en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 22 de febrero de 2006.

La sociedad beneficiaria realizará una ampliación de capital de 505.000 euros traducida en la emisión de 505.000 títulos de 1,00 euro de valor nominal cada uno, que serán entregados a los accionistas de la sociedad escindida en la misma proporción en que participan en su capital. Igualmente la sociedad escindida realizará una reducción de sus Fondos Propios por el mismo importe amortizándose títulos de forma proporcional a cada partícipe. Los balances de escisión de ambas compañías son los cerrados a 31 de enero de 2006 considerándose las operaciones de la escindida realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria a partir del 1 de febrero